

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2409

ZAPALLAR, 24 NOV. 2021
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021 , que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente decreto de alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a los funcionarios código del trabajo que se individualizan para que hagan uso de permiso administrativo, con goce de sueldo según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Carlos Pallares Valenzuela	1	07/12/2021	07/12/2021	09/12/2021	4
Ivan Farias Riveros	1	22/11/2021	22/11/2021	23/11/2021	0

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Sergio Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión De Personas
- 2.- Oficina De Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.
- 4.- Siaper

POD/RRHH / SEC/ CSTL / cpl



Benito Urrutia Cisternas

POR ORDEN DEL ALCALDE